



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCION DE 6 DE MAYO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ALUMNOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011-2012.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que las Administraciones educativas regularán el proceso de admisión en los centros públicos, garantizando el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro.

Así, con el fin de garantizar para el curso académico 2011-2012 una aplicación homogénea de los criterios de admisión de alumnos que propicien unas condiciones de acceso equitativas para todos los ciudadanos, corresponde regular ahora el procedimiento de admisión y matriculación de los alumnos en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia.

Para una mejor organización de este proceso, se hacen precisas unas instrucciones que describan el calendario y las actuaciones que han de llevarse a cabo durante todo el proceso de admisión y matriculación de alumnos.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la competencia otorgada según lo dispuesto en el Decreto nº 329/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia,

RESUELVO

Primero.-Objeto y ámbito de aplicación.

Estas instrucciones tienen por objeto regular el proceso de admisión y matriculación de alumnos en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia, para cursar las enseñanzas y acciones formativas que se imparten en estos centros durante el año académico 2011-2012 en la modalidad presencial.

Segundo.-Condiciones de acceso.

2.1. Con carácter general, para acceder a estas enseñanzas y acciones formativas, será requisito imprescindible tener dieciocho años o cumplirlos en el año natural en que se matriculen.

2.2. En las enseñanzas iniciales y en las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas, excepcionalmente también podrán cursar estas enseñanzas los mayores de dieciséis años que lo soliciten y que tengan un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento. Igualmente, se podrán matricular las personas mayores de dieciséis años que por circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, no puedan cursar Educación Secundaria Obligatoria en régimen ordinario, con informe favorable de la Inspección de Educación y previa autorización del Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas. Aunque desaparezcan las precitadas circunstancias que le permitieron el acceso a las mismas, por razones ajenas al interesado, podrán continuar sus estudios si a juicio de la dirección del centro han asistido a las mismas con aprovechamiento.

2.3. En la acción formativa de la Preparación de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior será requisito tener 19 años o cumplirlos durante el año natural en el que se realicen las pruebas. Asimismo, podrán acceder las personas mayores de 18 años o que los cumplan durante el año natural en el que se realicen las pruebas y que estén en posesión del título de Técnico obtenido por la superación de algún Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional.

2.4. En la acción formativa de Preparación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años será requisito tener veinticinco años o cumplirlos antes del 1 de octubre de 2012.

2.5. En la acción formativa de Preparación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años, será requisito tener cuarenta y cinco años o cumplirlos antes del 1 de octubre de 2012.

Tercero.-Funciones de los equipos directivos en el proceso de admisión.

3.1. Realizar las acciones informativas necesarias para la difusión de la oferta formativa correspondiente al centro, autorizada previamente por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, y del desarrollo del proceso de admisión. El director será el coordinador y podrá solicitar la participación en estas labores al profesorado que imparta enseñanzas y acciones formativas en el Centro y aulas desplazadas en su horario de permanencia en el mismo, sin perjuicio de que la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, en coordinación con los equipos directivos, realice una campaña institucional de información a través de los diversos medios de comunicación.

3.2. Recibir las solicitudes de admisión, recabar la documentación necesaria y comprobar su veracidad para justificar las situaciones alegadas.

3.3. Publicar las listas provisionales y definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de los centros.

Cuarto.-Solicitudes de admisión.

4.1. Quienes deseen participar en el proceso de admisión en algún Centro de Educación de Personas Adultas, deberán presentar en aquél en el que pretendan cursar estudios, una única solicitud de admisión ajustada al modelo que se incluye en el Anexo I de la presente Resolución, y cumplimentada de acuerdo a las instrucciones contenidas en la propia solicitud y el Anexo II de esta Resolución.

4.2. En caso de presentación de dos o más solicitudes, el solicitante sólo participará en el proceso de admisión con la primera solicitud mecanizada en el programa de gestión informático ADA.

4.3. El modelo de solicitud de admisión será suministrado gratuitamente por los Centros de Educación de Personas Adultas. También podrá descargarse de la página web <http://www.educarm.es> (secciones educativas, educación de adultos). En este caso, el aspirante imprimirá dicha solicitud, rellenándola y firmándola, y hará una fotocopia de la misma.

4.4. El solicitante presentará en el Centro de Educación de Personas Adultas, y siempre dentro del plazo de presentación de solicitudes, los dos ejemplares de la solicitud de admisión, quedándose uno en el centro y siendo la copia devuelta al interesado, debidamente sellada como justificante de presentación de la solicitud de admisión.

4.5. Con carácter general, el alumnado presentará la solicitud de admisión preferentemente en las sedes de los Centros de Educación de Personas Adultas. Igualmente, en el caso de municipios, pedanías, diputaciones o en determinados barrios alejados del Centro de Educación de Personas Adultas, el Director del centro establecerá los mecanismos necesarios para la recogida de

la precitada solicitud, y podrá solicitar la participación del profesorado del Centro que imparta enseñanzas y acciones formativas en esas localidades.

4.6. La presentación de las solicitudes de admisión podrá hacerse también a través de Ventanilla Única o de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.7. Los Centros de Educación de Personas Adultas proporcionarán a los solicitantes una relación de las aulas desplazadas y localidades donde el Centro oferta enseñanzas y acciones formativas, con objeto de facilitar la cumplimentación de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.

Quinto.-Documentación requerida.

5.1. Impreso de solicitud de admisión-matrícula que se adjunta en el Anexo I de la presente Resolución.

5.2. Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.

5.3. Fotocopia compulsada del Libro de Escolaridad o certificación académica de los estudios realizados expedida por el centro de procedencia, en su caso.

5.4. Certificado de la empresa o contrato laboral, en su caso.

5.5. Certificado de ser deportista de alto rendimiento, en su caso.

5.6. Certificado que acredite el grado de discapacidad, expedido por el IMAS u organismo competente de la Administración, en su caso.

5.7. Fotocopia del impreso de solicitud del último proceso de admisión, en su caso.

5.8. Todos los documentos aportados serán originales o fotocopias, en este último caso, acompañadas por los originales para su cotejo por parte del centro.

Sexto.-Plazo de presentación de solicitudes de admisión.

6.1. El calendario de actuaciones en el proceso de admisión y matriculación para el curso escolar 2011-2012, por parte de los solicitantes y Centros de Educación de Personas Adultas será el recogido en el Anexo III a esta Resolución.

6.2. Los alumnos que estén matriculados en las siguientes enseñanzas y acciones formativas podrán confirmar la continuidad en éstas entre el lunes 9 de mayo y el viernes 20 de mayo de 2011, ambos inclusive:

- Enseñanzas Iniciales.

-Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

-Preparación de pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

-Preparación de pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años.

-Preparación de pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional.

-Alfabetización-carné de conducir.

-Aulas Mentor.

6.3. El plazo de presentación de solicitudes para los alumnos de nuevo ingreso será el comprendido entre el lunes 9 de mayo y el viernes 27 de mayo de 2011, ambos inclusive.

6.4. Una vez comenzado el curso académico, si se generasen plazas vacantes en los grupos de las diferentes enseñanzas y acciones formativas autorizadas, los centros podrán matricular al alumnado integrante de las listas de espera definitivas publicadas el miércoles 22 de junio de 2011.

6.5. Una vez agotadas las listas de espera referidas en el punto anterior, los centros podrán aceptar nuevas solicitudes hasta el 15 de noviembre de 2011, hasta completar los grupos autorizados, y nunca posterior a esta fecha.

6.6. El periodo de presentación de solicitudes del alumnado derivado de diferentes instituciones, contratos de formación, aulas mentor y la acción formativa Español para extranjeros, se mantendrá abierto durante todo el curso, pudiéndose matricular alumnos, siempre que existan plazas vacantes en los grupos autorizados.

6.7. Para la acción formativa de Preparación de la Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años, se podrán recoger solicitudes durante la semana siguiente a la celebración de las pruebas de acceso a la Universidad.

6.8. Para los alumnos que soliciten plaza en el módulo II o IV de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, habrá un segundo plazo de inscripción que será del lunes 9 de enero hasta el viernes 20 de enero de 2012, para confirmar la continuidad en el centro, y del lunes 23 de enero al viernes 27 de enero de 2012, para los alumnos de nuevo ingreso.

6.9. El periodo de mecanización de las solicitudes será del miércoles 1 de junio al viernes 10 de junio de 2011, para el primer periodo de matrícula, y del miércoles 1 de febrero al lunes 6 de febrero de 2012, para el segundo periodo de matrícula.

6.10. En caso de empate en la puntuación numérica obtenida en el proceso de admisión, conforme a los criterios de baremación establecidos en punto undécimo de esta Resolución, se procederá a un sorteo de desempate, el cual se realizará el lunes 13 de junio de 2011, para el primer periodo de matrícula y el lunes 7 de febrero de 2012, para el segundo periodo de matrícula.

6.11. El equipo directivo del centro comunicará con al menos veinticuatro horas de antelación en el tablón de anuncio del centro, la fecha en la que se realizará el sorteo público de desempate, entre los solicitantes que tengan la misma puntuación para establecer el orden de adjudicación de plazas vacantes.

6.12. Este sorteo se realizará en acto público mediante el programa de gestión informática ADA y supondrá la extracción aleatoria de un número de identificación adjudicado a cada solicitud de admisión, en el programa de gestión mencionado. Este número obtenido se relacionará con el nombre y apellido de la solicitud que corresponda y el resultado del sorteo se ordenará por el orden alfabético resultado de los apellidos y nombre del elegido. El resultado de este sorteo se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y en los tableros de anuncios de los Centros.

6.13. En caso de producirse alguna situación que genere cambios en la oferta formativa autorizada a cada centro, el director del centro trasladará a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas dicha situación mediante informe debidamente motivado y justificado. En todo caso, cualquier cambio en la oferta formativa autorizada requerirá de informe favorable por parte del servicio de inspección de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y de la autorización de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Séptimo.- Procedimiento de grabación de solicitudes y gestión informática del proceso de admisión.

7.1. El proceso de admisión de alumnos para el curso 2011/12 será gestionado por el programa informático ADA, ensamblado con la base de datos del programa de gestión de enseñanzas Plumier XXI. Para ello, los centros podrán mecanizar todas las solicitudes que hayan sido recepcionadas, a través de la página web <http://admisiones.carm.es>.

7.2. Los equipos directivos podrán acceder al programa utilizando las claves habituales de acceso a Educarm; asimismo, el personal de administración y servicios también podrá acceder al mencionado programa informático, previa habilitación por parte del director/a del centro.

7.3. Para apoyarles en el trabajo de mecanización, se ha dispuesto la intervención de una empresa a la que los centros que lo deseen deberán enviar fotocopia de las solicitudes presentadas, haciendo constar en las mismas los criterios de baremación recogidos en esta Resolución. La empresa que mecanizará las solicitudes no realizará comprobaciones de los criterios reflejados en dichas fotocopias.

7.4. Concluido el proceso de mecanización de todas las solicitudes en el programa ADA, los centros dispondrán de las listas de admitidos, no admitidos y excluidos para cada enseñanza o acción formativa.

Octavo.-Listas provisionales y reclamaciones.

8.1. Finalizada la comprobación de solicitudes y, en su caso las equivalencias y convalidaciones de estudios, la adscripción de los alumnos de nueva incorporación a cualquier módulo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas con dos ámbitos superados y las pruebas de adscripción a las que se refiere el punto decimotercero de la presente Resolución, los Centros de Educación de Personas Adultas publicarán el martes 14 de junio de 2011 (en el primer periodo de admisión y matriculación) y el martes 14 de febrero de 2012 (en el segundo periodo de admisión y matriculación), las listas de admitidos, no admitidos y excluidos provisionales de los solicitantes, en el tablón de anuncios de los centros, y en su caso, en las aulas desplazadas de éstos.

8.2. Los solicitantes dispondrán de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para presentar en la secretaría del Centro de Educación de Personas Adultas las reclamaciones sobre las mismas.

8.3. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, el Director del centro resolverá las mismas.

Noveno.-Listas definitivas y reclamaciones.

9.1. Resueltas las reclamaciones contra las listas provisionales, los Centros de Educación de Personas Adultas publicarán en el tablón de anuncios las listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos.

9.2. Contra las listas definitivas cabrá recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de las mismas. La interposición de este recurso, que agota la vía administrativa, no paralizará el procedimiento de admisión y adjudicación de plazas.

Décimo.-Adjudicación de plazas. Relaciones de admitidos y no admitidos.

10.1. Si en el Centro de Educación de Personas Adultas hubiese plazas suficientes para atender todas las solicitudes de una determinada enseñanza y acción formativa, se considerarán admitidos todos los solicitantes de la enseñanza y acción formativa de que se trate.

10.2. En las enseñanzas y acciones formativas en las cuales haya más solicitudes que plazas ofertadas, se considerará admitido el número de solicitantes correspondiente al número de vacantes, contados a partir del primer solicitante designado por orden de puntuación.

10.3. Las listas de aspirantes no admitidos de cada centro y enseñanza se considerarán listas de espera, en base al punto 6.4 de la presente Resolución.

10.4. Adjudicadas todas las vacantes, la dirección del Centro de Educación de Personas Adultas dispondrá el miércoles 22 de junio de 2011 (en el primer período de matrícula) y el lunes 20 de febrero de 2012 (en el segundo período de matrícula), la publicación en el tablón de anuncios del centro y, en su caso, de las correspondientes aulas desplazadas, de las listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos de las distintas enseñanzas y acciones formativas.

10.5. El alumnado que resulte admitido como consecuencia de la aplicación de los procesos y criterios establecidos en esta Resolución, se considerará matriculado.

Undécimo.-Criterios de baremación de las solicitudes.

En todas las enseñanzas y acciones formativas se aplicarán los siguientes criterios de baremación, para obtener la puntuación total de los solicitantes en el proceso de admisión:

- a. Alumnos que deseen cursar el módulo voluntario de un Programa de Cualificación Profesional Inicial en el curso inmediatamente siguiente al haber cursado primero: 2 puntos.
- b. Solicitudes que acrediten que han estado en lista de espera en el último proceso de admisión: 1 punto.

Duodécimo.-Concurrencia de discapacidad en los solicitantes.

12.1. Los solicitantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán acreditarlo mediante la correspondiente certificación emitida por el organismo competente de la Administración.

12.2. Para aquellas personas que acrediten la condición de discapacitado, existirá una reserva de plazas del 15% del total de los puestos vacantes de cada enseñanza y acción formativa ofertadas por el centro. En el caso de no cubrirse dichas plazas reservadas, éstas pasarán a la oferta general.

Decimotercero.-Prueba de adscripción.

13.1. Los Centros de Educación de Personas Adultas efectuarán el jueves 26 o viernes 27 de mayo de 2011 una prueba de adscripción a los alumnos que soliciten cursar las enseñanzas iniciales con objeto de adscribirlos al nivel correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1622/2009, de 11 de junio, por la que se regula la enseñanza básica para personas adultas presencial y a distancia, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación (BOE de 18 de junio de 2009).

13.2. Los Centros de Educación de Personas Adultas, excepcionalmente, realizarán una prueba de adscripción al nivel I (módulo I) y al nivel II (módulo III) de la ESPA, de acuerdo con lo contemplado en la Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, dirigida a aquellas personas que no posean estudios previos o no puedan justificarlos documentalmente, la cual servirá para establecer el nivel en el que deben solicitar la admisión. La prueba de adscripción se realizará el jueves 26 o el viernes 27 de mayo de 2011, para el primer periodo de matrícula, y el jueves 26 o el viernes 27 de enero de 2012, para el segundo periodo de matrícula.

Decimocuarto.-Pérdida de derechos de matrícula y control de asistencia.

14.1. Una vez comenzado el curso y con el fin de dar mejor uso a los puestos que se ofrecen, se podrá declarar la pérdida de derechos de matrícula del alumnado, ofertándose las plazas directamente a los alumnos de la lista de espera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando llegado el lunes 26 de septiembre de 2011, un alumno no se haya incorporado a las clases.
- b. Cuando las ausencias superen 11 días de inasistencia interrumpidas o dos semanas seguidas de inasistencia a clase sin justificación o acreditación de dicha circunstancia (trabajo, enfermedad...).

14.2. En el centro penitenciario, durante el curso escolar, se podrán ofertar y adjudicar las plazas vacantes que se generen como consecuencia de traslados, al día siguiente de producirse éstos.

14.3. Antes de declarar la pérdida de derechos de matrícula, el Centro comunicará por medio de los tabloneros oficiales de anuncios del centro y de las aulas desplazadas y por carta ordinaria o, en su caso, por medios electrónicos dicha situación al interesado, a su padre, madre o tutor legal, estableciendo un plazo de tres días hábiles, a partir de la recepción de la notificación, para que justifique la inasistencia. La copia de la carta quedará archivada en el expediente del alumno. Transcurrido dicho plazo la dirección del centro resolverá declarando la pérdida del derecho de matrícula y causando baja el alumno y, si procede, adjudicando la vacante generada de forma inmediata al siguiente alumno de la lista de espera.

14.4. La pérdida de derechos de matrícula supondrá la baja del alumnado, reflejando este hecho en la aplicación informática de gestión Plumier XXI con la fecha de baja.

14.5. El alumnado que haya causado baja deberá someterse a un nuevo proceso de admisión para retomar sus estudios.

14.6. Al alumnado se le informará de manera clara y precisa de los criterios por los cuales se pierde el derecho de matrícula, adjuntando el contenido de este punto a la solicitud de admisión. Además, el contenido de esta norma se hará pública permanentemente y con carácter destacado en el tablón de anuncios del Centro, y en su caso, de las aulas desplazadas.


14.7. Cada profesor controlará diariamente la asistencia del alumnado en los grupos que les haya sido asignados, a través de la página web de faltas de la aplicación informática de gestión Plumier XXI, o mediante un registro de faltas de asistencia si no fuese posible la utilización de dicha aplicación. En este caso se entregará en secretaria dicho registro de asistencia a final de mes. Los tutores informarán a los directores de los alumnos que tengan al menos 11 días de inasistencia interrumpidas o dos semanas seguidas de inasistencia para proceder a la comunicación a los interesados según el punto 14.1.

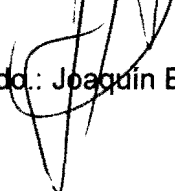
Disposición final única.-Recursos contra esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 6 de mayo de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS





Fdo.: Joaquín Buendía Gómez



CENTRO DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS _____

1.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE¹:

Nº Expediente: _____

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
DNI/NIE/Pasaporte ² :	Fecha Nac ³ : ____/____/____	Lugar Nacimiento:
Sexo: Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Domicilio:	
Localidad:	Código postal:	Nacionalidad:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	E-mail:

¿Ha solicitado el centro en el último proceso de admisión? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Presenta Discapacidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Solicita cursar el módulo voluntario de un PCPI? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

2.- SOLICITA ADMISIÓN EN: (Marque la opción deseada)

- CONTINUAR EN LA MISMA ENSEÑANZA Y CENTRO
 ENSEÑANZAS INICIALES PARA ADULTOS Nivel I Nivel II
 EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA ADULTOS PRUEBA DE ADSCRIPCIÓN (A rellenar por el centro)
Otros cursos:

Ámbito	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV
Social				
Científico-tecnológico				
Comunicación				
-Inglés				
-Francés				

Español para Extranjeros	Nivel Inicial <input type="checkbox"/>	Nivel Avanzado <input type="checkbox"/>
Taller de Riesgos Laborales		Taller de Lecto-Escritura
Alfabetización-Carné de conducir		Aulas Mentor
Taller de Inglés		Taller de Francés
Taller de Informática		Taller de Electricidad

Preparación Pruebas Acceso Universidad para mayores de 25 o 45 años⁴

Comentario de texto	Biología	Ciencias de la tierra y medioambientales
Lengua castellana	Geografía	Historia de España
Inglés	Matemáticas	Historia de la filosofía
Francés	Química	Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales
Dibujo artístico	Física	Economía y organización de empresas
Historia del arte	Latín	Dibujo técnico

Acción Formativa

	1	2	3	4	5	6
ADG-Ia ⁵						
ADG-Ib ⁶						
ADG-II ⁷						
SSC-II ⁸						
IMP-I ⁹						
HOT-I ¹⁰						
ELE-I ¹¹						
ELE-II ¹²						

Preparación Pruebas Acceso Ciclos Formativos de Grado Superior¹³

Lengua castellana y literatura	Tecnología industrial
Matemáticas	Dibujo técnico
Inglés	Biología
Francés	Química
Economía de la empresa	Ciencias de la tierra y medioambiente
Geografía	Historia del arte

Preparación Pruebas obtención ESO¹⁴

Ámbito Social	
Ámbito Científico-tecnológico	
Ámbito Comunicación	
-Inglés	
-Francés	

Contrato de Formación

3.- LOCALIDAD EN LA QUE SOLICITA LA ADMISIÓN Y TURNO¹⁵:

Localidad: _____ Código Sede/Aula desplazada: _____ Turno: Mañana Tarde Noche

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL SOLICITANTE¹⁶:

- Fotocopia compulsada de DNI/NIE/Pasaporte Fotocopia de solicitud en el último proceso de admisión
 Certificado de grado de discapacidad Contrato laboral
 Certificación académica de los estudios realizados Informe médico
 Certificado de deportista de alto rendimiento

Quedo enterado/a de las condiciones por las cuales se pierde el derecho de matrícula en el presente curso académico, según lo establecido en el punto decimocuarto de la Resolución de 6 de mayo de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación del alumnado en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia, para el curso académico 2011-2012.

En _____ a _____ de _____ de 20____
 El/La solicitante, El/La padre/madre/tutor legal
 (En caso de ser menor de edad el solicitante)

Fdo: _____

Fdo: _____

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS _____



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE ADMISIÓN-MATRÍCULA

1. Escriba con letra clara y en mayúsculas.

2. Los solicitantes de nacionalidad española deberán consignar su número de DNI con ocho dígitos numéricos (añadir ceros a la izquierda para completar, si fuera necesario) y expresando la letra en mayúscula tras los dígitos sin separación. Ejemplo: 07777777W. Los solicitantes extranjeros consignarán su NIE (Número de Identidad de Extranjero) expresando la letra en mayúscula, a continuación todos los dígitos numéricos, y seguidamente la última letra asignada en mayúscula. Ejemplo: X09999999W.

3. El formato de la fecha es: dd/mm/aaaa (completar con ceros a la izquierda, cuando sea necesario, en el campo del día y/o mes).

4. Alumnos/as que solicitan admisión en "Preparación Prueba Acceso Universidad para personas mayores de 25 o 45 años": el/la alumno/a deberá especificar las materias que desea cursar, una vez consultada la oferta formativa del centro.

-Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años:

a) Materias de la Fase común de la prueba: Comentario de texto, Lengua castellana y Lengua extranjera (elegir entre inglés o francés).

b) Materias de la Fase específica de la prueba (elegir dos materias, en su caso):

❖ *Opción A*

-A1 Artes: Dibujo artístico e Historia del arte.

-A2 Humanidades: Latín, Historia de la filosofía e Historia de España.

❖ *Opción B (Ciencias)*

-Matemáticas, Física y Química.

❖ *Opción C (Ciencias de la Salud)*

-Biología, Química y Ciencias de la tierra y medioambientales.

❖ *Opción D (Ciencias Sociales y Jurídicas)*

-Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales, Geografía y Economía y organización de empresas.

❖ *Opción E (Ingeniería y Arquitectura)*

-Matemáticas, Física y Dibujo técnico.

-Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años: el alumno/a marcará solamente las materias de Comentario de texto y Lengua castellana.

5. El alumno especificará en el cuadro el número correspondiente a las acciones formativas que desea cursar, una vez consultada la oferta formativa del Centro.

Número 1: Técnicas administrativas básicas de oficina.

Número 2: Operaciones básicas de comunicación.

Número 3: Reproducción y archivo.

6. El alumno especificará en el cuadro el número correspondiente a las acciones formativas que desea cursar, una vez consultada la oferta formativa del Centro.

Número 1: Grabación de datos.

Número 2: Tratamiento de datos, textos y documentación.

Número 3: Reproducción y archivo.

7. El alumno especificará en el cuadro el número correspondiente a las acciones formativas que desea cursar, una vez consultada la oferta formativa del Centro.

Número 1: Técnicas de recepción y comunicación.

Número 2: Operaciones administrativas comerciales.

Número 3: Grabación de datos.

Número 4: Gestión de archivos.

Número 5: Lengua extranjera profesional para la gestión administrativa en la relación con el cliente.

Número 6: Ofimática.



8. El alumno especificará en el cuadro el número correspondiente a las acciones formativas que desea cursar, una vez consultada la oferta formativa del Centro.

Número 1: Higiene y atención sanitaria domiciliaria.
Número 2: Atención y apoyo psicosocial domiciliario.
Número 3: Apoyo domiciliario y alimentación familiar.

9. El alumno especificará en el cuadro el número correspondiente a las acciones formativas que desea cursar, una vez consultada la oferta formativa del Centro.

Número 1: Higiene y asepsia aplicadas a peluquería.
Número 2: Montajes para cambios de forma e inicio del peinado.
Número 3: Aplicación de cosméticos para los cambios de color del cabello.
Número 4: Cuidados estéticos básicos de uñas.
Número 5: Depilación mecánica y decoloración del vello.
Número 6: Maquillaje de día.

10. El alumno especificará en el cuadro el número correspondiente a las acciones formativas que desea cursar, una vez consultada la oferta formativa del Centro.

Número 1: Aprovechamiento, preelaboración y conservación culinarios.
Número 2: Elaboración culinaria básica.

11. El alumno especificará en el cuadro el número correspondiente a las acciones formativas que desea cursar, una vez consultada la oferta formativa del Centro.

Número 1: Operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios.
Número 2: Operaciones de ensamblado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos.
Número 3: Montaje y mantenimiento de instalaciones de circuito cerrado de televisión.

12. El alumno especificará en el cuadro el número correspondiente a las acciones formativas que desea cursar, una vez consultada la oferta formativa del Centro.

Número 1: Montaje y mantenimiento de instalaciones de circuito cerrado de televisión.

13. Alumnos/as que solicitan admisión en "Preparación Prueba Acceso CFGS": el/la alumno/a deberá especificar las materias que desea cursar, una vez consultada la oferta formativa del centro.

a) Materias de la Parte común de la prueba: Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Lengua extranjera (a elegir entre inglés o francés).

b) Materias de la Parte específica de la prueba (elegir dos materias, en su caso):

Opción A: Economía de la empresa, Geografía e Historia del arte.

Opción B: Física, Tecnología industrial y Dibujo técnico.

Opción C: Biología, Química y Ciencias de la tierra y medioambientales.

14. Alumnos/as que solicitan admisión en "Preparación de Pruebas para la obtención del título de Graduado en ESO": el/la alumno/a deberá especificar los ámbitos que desea cursar, una vez consultada la oferta formativa del centro.

15. Especificar la localidad o actuación donde el alumno/a desea seguir la acción formativa. Especificar también el turno deseado por el/la alumno/a; para ello, preguntar disponibilidad horaria de la acción formativa en el centro antes de solicitar la admisión en la acción formativa deseada.

16. Señale con una cruz toda la documentación que aporte, tanto si es original como fotocopia compulsada. En este último caso, las fotocopias vendrán acompañadas por los correspondientes originales, para su cotejo por parte del funcionario.

NOTA: El alumno cumplimentará y firmará esta solicitud, quedándose el original el Centro y siendo una copia devuelta al interesado, debidamente sellada, como justificante de solicitud de admisión en el Centro.



ANEXO II

Denominación y códigos de las sedes comarcales y aulas desplazadas de los Centros de Educación de Personas Adultas para el curso académico 2011-2012.

Centro de Educación de Personas Adultas "AGUILAS" Código Centro 30012501

Código Aula	Denominación	Localidad
A	Sede comarcal	Aguilas

Centro de Educación de Personas Adultas "ALCANTARILLA" Código Centro 30010267

Código Aula	Denominación	Localidad
A	Sede Comarcal	Alcantarilla
B	Centro Integral San José Obrero	Alcantarilla
C	Centro Cultural Infanta Elena	Alcantarilla
D	Casa de la Juventud	Alcantarilla

Centro de Educación de Personas Adultas "ALTIPLANO" Código Centro 30011624

Código Aula	Denominación	Localidad
A	Sede Comarcal	Jumilla
B	Barrio de San Juan	Jumilla
C	4º Distrito	Jumilla

Centro de Educación de Personas Adultas "ALTO GUADALENTIN" Código Centro 30010516

Código Aula	Denominación	Localidad
A	Sede Comarcal	Lorca
B	Puerto Lumbreras	Puerto Lumbreras
C	Asoc. El Buen Camino "El Consejero"	Lorca
D	IES Ibañez Martín	Lorca
E	Cañada de Morales	Lorca
F	Barrio La Viña	Lorca
G	Lorca-Plan Social	Lorca
H	La Campana	Lorca
I	Purias	Purias
J	Barrio Santiago	Lorca
K	La Paca	Lorca
L	La Hoya	Lorca
M	Centro de Desarrollo Local	Lorca

Centro de Educación de Personas Adultas "BAJO GUADALENTIN"
Código Centro 30011594

Código Aula	Denominación	Localidad
A	Sede Comarcal	Alhama de Murcia
B	Aula CEPA Bajo Guadalentín	Alhama de Murcia
C	Totana	Totana
D	Librilla	Librilla

Centro de Educación de Personas Adultas "CARTAGENA"
Código Centro 30010504

Código Aula	Denominación	Localidad
A	Sede Comarcal	Cartagena
B	La Unión	La Unión
C	Fuente Álamo	Fuente Álamo
D	Portmán	La Unión
E	Barrio Cuatro Santos	Cartagena
F	Barrio San Antón	Cartagena
G	Barrio San José Obrero	Cartagena
H	Urbanización Mediterráneo	Cartagena
I	Los Dolores	Cartagena
J	Barrio Virgen de la Caridad	Cartagena
K	José María La Puerta	Cartagena
L	Barrio Los Mateos	Cartagena
M	Barrio Santa Lucía	Cartagena
N	Barrio Lo Campano	Cartagena
O	Barrio Santa Ana	Cartagena
P	Alumbres	Alumbres
Q	Canteras	Canteras
R	El Algar	El Algar
S	Barrio Peral	Cartagena
T	El Estrecho de San Ginés	Cartagena
U	La Aljorra	La Aljorra
V	La Palma	La Palma
W	Barriada Santiago	Cartagena
X	El Albujón	El Albujón
Y	Pozo Estrecho	Pozo Estrecho
Z	Isla Plana	Isla Plana
1	Villar Acoy	Cartagena
2	Barrio La Concepción	Cartagena
3	Los Nietos	Los Nietos
4	La Aparecida	La Aparecida
5	Barriada Villalba	
6	Molinos Marfagones	Molinos Marfagones
7	IES Bastarreche	Santa Lucía
8	La Puebla	Cartagena
9	Casco Antiguo	Cartagena

Centro de Educación de Personas Adultas "COMARCA ORIENTAL"
Código Centro 30011582

Código Aula	Denominación	Localidad
A	Sede Comarcal	Abanilla
B	Beniel	Beniel
C	IES "Poeta Julián Andúgar"	Santomera
D	Fortuna	Fortuna
E	Barinas	Barinas
F	Aula Santomera	Santomera
G	Aula Macisvenda	Macisvenda

Centro de Educación de Personas Adultas "GARCIA ALIX"
Código Centro 30008091

Código Aula	Denominación	Localidad
A	Sede Comarcal	Murcia
B	Barrio San Basilio	Murcia
C	Sangonera La Verde	Sangonera la Verde
D	Barrio El Ranero	Murcia
E	Las Moreras	Sangonera la Verde
F	Barrio La Paz	Murcia
G	La Albatálía	Murcia
H	Aljucer	Murcia
I	La Arboleja	Murcia
J	Era Alta	Murcia
K	Guadalupe	Murcia
L	Javalí Nuevo	Javalí Nuevo
M	Javalí Viejo	Javalí Viejo
N	San Ginés	San Ginés
Ñ	Sangonera La Seca	Sangonera La Seca
O	Rincón de Seca	Rincón de Seca
P	La Raya	La Raya
Q	Centro penitenciario	Sangonera La Verde
R	Proyecto Hombre	Murcia
S	IES Miguel de Cervantes	Murcia
T	Sangonera La Seca	Sangonera La Seca

Centro de Educación de Personas Adultas "INFANTE"
Código Centro 30012574

Código Aula	Denominación	Localidad
A	Sede Comarcal	Murcia
B	Barrio San Pío X	Murcia
C	La Alberca	La Alberca
D	Santo Ángel	Santo Ángel
E	Algezares	Algezares
F	San José de la Montaña	San José de la

		Monontaña
G	Beniaján	Beniaján
H	Torreaguera	Torreaguera
I	Los Ramos	Los Ramos
J	Alquerías	Alquerías
K	El Palmar	El Palmar
L	Sangonera La Verde	Sangonera La Verde
M	Corvera	Corvera
N	Sucina	Sucina
O	Barrio del Carmen	Murcia
P	Los Garres	Los Garres
Q	Residencia Virgen del Valle	El Palmar
R	Barrio San Andrés	Murcia
S	Barrio Vista Alegre	Murcia
T	La Fica	Murcia
U	Los Dolores	Los Dolores
V	Santiago El Mayor	Santiago El Mayor
W	Residencia mixta de Espinardo	Espinardo
X	Gea y Truyols	Gea y Truyols
Y	El Bojar	El Bojar
Z	Residencia Obispo Javier Azagra	El Palmar
1	Residencia Luis Valenciano	El Palmar
2	Residencia Julio López Ambit	El Palmar
3	IES Ramón y Cajal	Murcia
4	CEIP Nicolás Raya	Sangonera la Verde
5	Centro de Acción Comunitaria El Palmar	El Palmar
6	Asociación Beto	Beniaján
7	Centro de la Mujer de Vistalegre	Murcia
8	IES Beniaján	Beniaján
9	Centro de atención y acogida al menor	El Palmar
10	Lobosillo	Lobosillo

Centro de Educación de Personas Adultas "MAR MENOR"
Código Centro 30011648

Código Aula	Denominación	Localidad
A	Sede Comarcal	Torre Pacheco
B	IES Luis Manzanares	Torre Pacheco
C	IES Sabina Mora	Roldán
D	Centro Municipal	Balsicas
E	IES Ruiz Alda	San Javier
F	Aulario Parque Almansa	San Javier
G	Centro Cívico	Torre Pacheco
H	IES Manuel Tárrega Escribano	San Pedro del Pinatar
I	Casa de la Juventud	San Pedro del Pinatar

J	Complejo Deportivo Municipal	Los Alcázares
K	IES Antonio Menarguez Costa	Los Alcázares
L	IES Ruiz de Alda	San Javier

Centro de Educación de Personas Adultas "MAZARRON"
Código Centro 30012562

Código Aula	Denominación	Localidad
A	Sede Comarcal	Mazarrón
B	Puerto de Mazarrón-Ctra. Cartagena	Puerto de Mazarrón
C	Puerto de Mazarrón-Calle San Hilario	Puerto de Mazarrón
D	Cañada de Gallego	Cañada de Gallego

Centro de Educación de Personas Adultas "NOROESTE"
Código Centro 30011600

Código Aula	Denominación	Localidad
A	Sede Comarcal	Caravaca de la Cruz
B	Aula CEPA Noroeste	Calasparra
C	Aula CEPA Noroeste	Moratalla
D	Aula CEPA Noroeste	Cehegín
E	Otos	Otos
F	El Sabinar	El Sabinar

Centro de Educación de Personas Adultas "PUENTE TOCINOS"
Código Centro 30012586

Código Aula	Denominación	Localidad
A	Sede Comarcal	Murcia
B	Espinardo	Espinardo
C	Churra	Churra
D	Cabezo de Torres	Cabezo de Torres
E	Zarandona	Zarandona
F	IES Aljada	Puente Tocinos

Centro de Educación de Personas Adultas "RIO MULA"
Código Centro 30011636

Código Aula	Denominación	Localidad
A	Sede comarcal	Mula
B	Bullas	Bullas
C	Campos del Río	Campos del Río
D	Albudeite	Albudeite
E	Fuente Librilla	Fuente Librilla
F	La Copa	La Copa
G	Pliego	Pliego
H	IES Ortega y Rubio	Mula
I	C.P. Santo Domingo	Mula

Centro de Educación de Personas Adultas "VEGA ALTA"
Código Centro 30011612

Código Aula	Denominación	Localidad
A	Sede comarcal	Cieza
B	Abarán	Abarán
C	Blanca	Blanca
D	Archena	Archena
E	Hoya del Campo	Hoya del Campo
F	Villanueva del Río Segura	Villanueva del Río Segura

Centro de Educación de Personas Adultas "VEGA MEDIA"
Código Centro 30010565

Código Aula	Denominación	Localidad
A	Sede Comarcal	Molina de Segura
B	Las Torres de Cotillas	Las Torres de Cotillas
C	Alguazas	Alguazas
D	Lorquí	Lorquí
E	Ceuti	Ceuti
F	Torrealta	Molina de Segura
G	La Ribera de Molina	La Ribera de Molina
H	San Antonio	Molina de Segura
I	Santa Rita	Molina de Segura
J	El Fenazar	Molina de Segura
K	IES Francisco de Goya	Molina de Segura

Centro de Educación de Personas Adultas "YECLA"
Código Centro 30012495

Código Aula	Denominación	Localidad
A	Sede Comarcal	Yecla
B	Club Social 3ª Edad	Yecla
C	IES AZORIN	Yecla



ANEXO III

Calendario de actuaciones durante el proceso de admisión y matriculación de alumnado en centros de educación de personas adultas para el año académico 2011-2012.

Primer período de admisión y matriculación

MAYO 2011						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29

JUNIO 2011						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

- Presentación solicitudes de confirmación: 9-20 de mayo
- Presentación solicitudes nuevo ingreso: 9-27 de mayo
- Introducción de vacantes en ADA: 23-25 de mayo
- Prueba de adscripción: 26 y 27 de mayo
- Período de mecanización: 1-10 de junio
- Sorteo de desempate: 13 de junio
- Listas provisionales: 14 de junio
- Reclamaciones: 15-17 de junio
- Listas definitivas: 22 de junio



Segundo período de admisión y matriculación

ENERO 2012						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO 2012						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29				

- Presentación solicitudes de confirmación: 9-20 de enero
- Presentación solicitudes nuevo ingreso: 23-27 de enero
- Introducción de vacantes en ADA: 24-25 de enero
- Prueba de adscripción: 26 y 27 de enero
- Período de mecanización: 1-6 de febrero
- Sorteo de desempate: 7 de febrero
- Listas provisionales: 14 de febrero
- Reclamaciones: 15-17 de febrero
- Listas definitivas: 20 de febrero